



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1360-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con Elevación N° 093-2017-UNHEVAL/SG, dirigido al Rector, manifiesta que el Instituto de Fomento Municipal y Regional ha programado un nuevo curso especializado para fedatarios, para el 03 y 04.NOV.2017, a realizarse en la ciudad de Lima, por lo que solicita autorización, pasajes, viáticos y costo del curso para la suscrita y para la CPC Maricela Vidurizaga Milla, Jefa de la Unidad de Trámite Documentario, para lo cual adjunta el Oficio Múltiple N° 045-2017/INFOM-PRE, de invitación;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0928-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1035-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar asignación económica de S/. 520.00 a cada uno de las profesionales referidas, más el costo de inscripción al evento de S/. 700.00 por las dos participantes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9454-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **03 y 04 de noviembre** de 2017, a las profesionales Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ y CPC MARICELA CLOTILDE VIDURIZAGA MILLA, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Curso de Capacitación Especializado para Fedatarios *El Fedatario Administrativo y la Tecnología Aplicada para el Mejor Desempeño en su Función*; para lo cual se les **OTORGA a cada una** de las comisionadas una **asignación económica de S/. 520.00** (quinientos veinte con 00/100 soles) **más el costo de inscripción al evento por las dos participantes** del monto total de **S/. 700.00** (setecientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 22; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP-OGRH-UEyC-USA-File
Archivo